



Preguntas Frecuentes sobre Preparación Frente a Huracanes

09 de Julio del 2020

Puedes comprar una póliza de seguro a último minuto para cubrir daños causados por un huracán o tormentas tropicales?

Generalmente, no hay una póliza específica para cubrir daños causados por huracanes o tormentas tropicales. En lugar, las pólizas se venden para cubrir daños por vientos e inundaciones. Vientos, relámpagos, remoción de escombros y daños que retroceden a través de alcantarillas o desagües están cubiertos por la mayoría de los seguros de propietarios de viviendas. Daños de inundación es cubierto por medio de una póliza de seguros de inundación. En la mayoría de los casos, el seguro de inundación tiene un periodo de espera de 30 días desde la fecha que se compró hasta que la cobertura se aplique. A pesar de que los seguros de propietarios de viviendas y automóviles usualmente se vuelven efectivo cuando están obligados y pagados, la mayoría de las aseguradoras emiten una moratoria en unión de nuevas pólizas una vez que un reloj de huracán o tormenta tropical se haya emitido. Las leyes de Maryland permiten a las aseguradoras que emitan una moratoria así, y por lo tanto, una aseguradora no puede ser forzada a emitir una póliza que usted aplicó cuando un reloj de huracán o tormenta tropical se haya emitido.

Cuánto cuesta el deducible para daños de huracanes?

Los deducibles varían por póliza. La mayoría de las pólizas de seguros llevan un deducible, por lo cual es el monto que se le preguntará pagar o contribuir cuando un reclamo esté cubierto. Debería referirse a sus documentos de póliza para determinar exactamente cuáles son sus deducibles. Algunas pólizas de propietarios de viviendas tienen dos deducibles diferentes . Un deducible aplicará a todos los peligros en excepción a tormentas de vientos,

con un deducible separado en porcentaje por daños causados por viento, incluyendo huracanes y tormentas tropicales. Un deducible en porcentaje es basado en su cobertura A - El límite de cobertura de vivienda y no el monto de daños de su reclamo. (Ejemplo: si su casa está cubierta por \$200,000 con un deducible de 2% de daños por viento, su reclamo de daños por viento está sujeto a un deducible de \$4,000). Debería leer su póliza y preguntar a su productor de seguro (también conocido como agente), corredor o aseguradora si hay un solo deducible para todas las pérdidas cubiertas, o si hay deducibles diferentes, como deducibles en porcentajes, dependiendo del tipo de pérdida.

Debería de completar un inventario de contenidos personales?

Es recomendable que complete un inventario de sus contenidos personales antes de un reclamo. Hay varias maneras de hacer esto. Usted puede ir alrededor de su casa y tomar fotos de los contenidos, use una aplicación en su teléfono o computadora o solo vaya alrededor en su casa y complete un inventario en escrito. También quisiera incluir recibos y el manual del propietario para documentar artículos de alto valor. Asegúrese de guardar esto en algún otro lugar que no sea la ubicación asegurada en caso que no pueda tener acceso a su casa siguiendo la tormenta. Usted puede leer nuestro folleto, *Guía De Preparación Del Seguro En Caso De Catástrofes Naturales*, para información adicional y asistencia en completar un inventario de casa en nuestra página web:

<https://insurance.maryland.gov/Consumer/Documents/publications/disastersguid espanish.pdf>

Si usted sufre una pérdida y tiene propiedades dañadas, se le preguntará que provee una lista a su aseguradora, incluyendo descripciones, de las propiedades dañadas junto con pruebas de compra y propiedad. Si ya ha preparado un inventario antes de tiempo, le ayudará a que su reclamo se desarrolle con fluidez.

Aumentaría el precio de mi seguro de casa si emito un reclamo?

Si, su precio puede que sea impactado al emitir un reclamo. Adicionalmente, dependiendo del número y tipo de reclamos que haya emitido, su aseguradora podría negarse en renovar su póliza debido a frecuencia de reclamos.

Cuándo debería contactar a mi aseguradora o agente de seguros sobre los daños de mi propiedad?

Si usted tiene o sospecha que tiene daños de propiedad en su casa, negocio, o automóvil, usted deberá notificar a su aseguradora lo más pronto posible. Si es posible, mantenga un récord detallado de cualquier contacto e información proveída como número de reclamo, nombre e información de contacto del ajustador o cualquier otra información proveída por su aseguradora. Además, si su casa es inhabitable o no está permitido regresar a su casa, es

recomendable dejar saber a su aseguradora lo más pronto posible para que vivienda temporal pueda ser arreglado.

Mi casa es inhabitable. Cómo puedo cubrir gastos de subsistencia temporal?

Las pólizas de propietarios de viviendas e inquilinos proveen cobertura para Gastos de Subsistencia Adicional (ALE) cuando usted está desplazado por una pérdida cubierta. ALE proveerá cobertura por gastos adicionales que sean razonables siguiendo una pérdida incluyendo vivienda y comida. Asegúrese de guardar cualquier recibo que usted pueda incurrir. Sin embargo, si su pérdida es debido a inundación, típicamente no hay ALE en una póliza de inundación y la cobertura de ALE bajo su póliza de propietario de vivienda no se aplicará ya que la inundación no es una pérdida cubierta.

Mi póliza de propietario de vivienda o inquilinos cubrirá inundación?

Las pólizas de propietario de viviendas o inquilinos no cubren la inundación. Si usted está interesado en comprar cobertura para inundación, contacte a su agente de seguro o al Programa Nacional del Seguro contra Inundaciones (NFIP) en <http://www.floodsmart.gov/es/inicio> para más información. Si usted es un inquilino o propietario de vivienda (póliza residencial), o propietario de negocio (póliza no residencial) y su propiedad está ubicada en una comunidad participante del NFIP, usted debería comprar una póliza de inundación. Daños que solo hayan sido causados por agua que retrocede por una alcantarilla, desagüe, o tubería no es considerado daños por inundación. Su aseguradora de propietario de vivienda está requerido en ofrecerle una oportunidad en comprar cobertura para el agua que retrocede a través de alcantarillas o desagües como parte de su póliza de propietario de vivienda.

Cómo puedo renovar, cambiar o pagar mi póliza de inundación?

Para asistencia con su póliza de inundación, usted puede contactar a su productor o agente de seguro, su aseguradora de seguro de inundación, o directamente al NFIP al <http://www.floodsmart.gov/es/inicio>. También debería de hablar con su compañía de hipoteca. Su prima mensual de su seguro de inundación podría ser pagada por su prestador. Una porción de su pago de hipoteca puede que entre en una cuenta de depósito en garantía. Si es así, su prestador paga por usted directamente a su aseguradora en la renovación.

Tuvimos una tormenta recientemente en nuestra casa que incluyo vientos fuertes y causó daños severos. Siguiendo esto, me di cuenta de algunas goteras en mi techo que no estaban ahí antes. Estoy cubierto?

Depende. Si una inspección revela daños en su techo por viento, tal vez podría tener cobertura. Si, por otra parte, es determinado que simplemente tiene desgaste y deterioro, o es un problema de mantenimiento que no fue causado por la tormenta de viento, entonces su póliza típicamente excluirá cobertura para este tipo de pérdida.

Vivo en un condominio. Estaré cubierto por daños de viento en mi unidad?

Si usted ha comprado una póliza de dueño de unidad, usted está cubierto por daños a sus contenidos y adiciones o alteraciones que se han hecho a su costo en su casa. La póliza master de la asociación de condominios de dueños provee cobertura para la estructura incluyendo pisos, paredes y cualquier otra parte de la unidad que se transmitió cuando el condominio fue inicialmente construido. El dueño de la unidad tiene el derecho de emitir un reclamo bajo la póliza master. Si lo están prohibiendo de emitir un reclamo bajo la póliza master, contacte a la Administración de Seguros de Maryland o visite nuestra página web para más información o asistencia en www.insurance.maryland.gov

Mi cobertura de inquilinos cubre daños por viento?

Una póliza de inquilinos cubre pertenencias personales que son dañadas por el viento pero no por una inundación. Un inquilino pudiera comprar una póliza de seguro de inundación para cubrir sus contenidos. Para obtener una póliza de inundación, hable con su aseguradora o productor de seguros o visite <https://www.floodsmart.gov/es/inicio> para asistencia.

Qué pasa si estoy insatisfecho con el proceso de reclamo? Cuáles son mis opciones?

Si usted está teniendo problemas con su reclamo de propietario de vivienda, usted puede contactar a la Administración de Seguros de Maryland al 800-492-6116 o visite nuestra página web para obtener información adicional o emitir una queja en www.insurance.maryland.gov. Para problemas que implica reclamo de inundación, visite <http://www.floodsmart.gov/es/inicio>.